

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 15' 20"	42° 44' 40"
1	- 06° 09' 20"	42° 44' 40"
2	- 06° 09' 20"	42° 41' 20"
3	- 06° 15' 20"	42° 41' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.995. «Lucía». Sección «C». 6 cuadrículas mineras. Sobrado (León) y Rubia (Barco) (Ourense). «Hormigones la Estrella, Sociedad Anónima». Carretera de Villadepalos, kilómetro 0,5, Dehesas (León). 28 de junio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 53' 00"	42° 30' 20"
1	- 06° 51' 40"	42° 30' 20"
2	- 06° 51' 40"	42° 29' 40"
3	- 06° 52' 20"	42° 29' 40"
4	- 06° 52' 20"	42° 30' 00"
5	- 06° 53' 00"	42° 30' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.996. «Loreto». Sección «C». 2 cuadrículas mineras. Puente Domingo Flórez (León). «Hormigones la Estrella, Sociedad Anónima». Carretera de Villadepalos, kilómetro 05, Dehesas (León). 28 de junio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 48' 20"	42° 27' 20"
1	- 06° 47' 40"	42° 27' 20"
2	- 06° 47' 40"	42° 27' 00"
3	- 06° 48' 20"	42° 27' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.998. «Peña Prieta». Sección «C». 65 cuadrículas mineras. Villamanín, Pola de Gordón y Vegacervera (León). «Hormigones Llanos, Sociedad Anónima». Sariegos (León). 16 de julio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 05° 40' 20"	42° 56' 00"
1	- 05° 38' 00"	42° 56' 00"
2	- 05° 38' 00"	42° 55' 40"
3	- 05° 37' 20"	42° 55' 40"
4	- 05° 37' 20"	42° 55' 00"
5	- 05° 37' 00"	42° 55' 00"
6	- 05° 37' 00"	42° 54' 00"
7	- 05° 36' 00"	42° 54' 00"
8	- 05° 36' 00"	42° 53' 40"
9	- 05° 39' 00"	42° 53' 40"
10	- 05° 39' 00"	42° 54' 20"
11	- 05° 44' 00"	42° 54' 20"
12	- 05° 44' 00"	42° 55' 00"
13	- 05° 44' 40"	42° 55' 00"
14	- 05° 44' 40"	42° 55' 20"
15	- 05° 43' 20"	42° 55' 20"
16	- 05° 43' 20"	42° 54' 40"
17	- 05° 41' 20"	42° 54' 40"
18	- 05° 41' 20"	42° 55' 00"
19	- 05° 40' 40"	42° 55' 00"
20	- 05° 40' 40"	42° 54' 40"
21	- 05° 38' 40"	42° 54' 40"
22	- 05° 38' 40"	42° 54' 20"
23	- 05° 38' 20"	42° 54' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
24	- 05° 38' 20"	42° 54' 00"
25	- 05° 37' 40"	42° 54' 00"
26	- 05° 37' 40"	42° 54' 20"
27	- 05° 38' 00"	42° 54' 20"
28	- 05° 38' 00"	42° 54' 40"
29	- 05° 38' 20"	42° 54' 40"
30	- 05° 38' 20"	42° 55' 00"
31	- 05° 39' 00"	42° 55' 00"
32	- 05° 39' 00"	42° 55' 20"
33	- 05° 40' 20"	42° 55' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 14.999. «Sobredo». Sección «C». 4 cuadrículas mineras. Sobrado (León). «Canteras Peñamala, Sociedad Anónima». Carretera de Villadepalos, kilómetro 0,5, Dehesas Ponferrada (León). 9 de julio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 54' 20"	42° 32' 20"
1	- 06° 53' 40"	42° 32' 20"
2	- 06° 53' 40"	42° 31' 40"
3	- 06° 54' 20"	42° 31' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 15.000. «Valdueza». Sección «C». 10 cuadrículas mineras. Ponferrada (León). «Canteras Peñamala, Sociedad Anónima». Carretera de Villadepalos, kilómetro 0,5, Dehesas Ponferrada (León). 9 de julio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 36' 40"	42° 28' 20"
1	- 06° 35' 00"	42° 28' 20"
2	- 06° 35' 00"	42° 27' 40"
3	- 06° 36' 40"	42° 27' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 1 de septiembre de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—2.876.

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sobre información pública de otorgamiento de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.817, «Rocoba II», sección C, pizarra y cuarcitas ornamentales, 63 cuadrículas mineras, Benusa (León), «Pizarras Rocoba, Sociedad Anónima», calle Marcelino Suárez, 7, entresuelo, El Barco de Valdeorras (Ourense), 23 de julio de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 43' 20"	42° 21' 00"
1	- 06° 42' 40"	42° 21' 00"
2	- 06° 42' 40"	42° 20' 40"
3	- 06° 41' 40"	42° 20' 40"
4	- 06° 41' 40"	42° 20' 20"
5	- 06° 40' 20"	42° 20' 20"
6	- 06° 40' 20"	42° 20' 40"
7	- 06° 39' 20"	42° 20' 40"
8	- 06° 39' 20"	42° 21' 00"
9	- 06° 38' 20"	42° 21' 00"
10	- 06° 38' 20"	42° 20' 40"
11	- 06° 38' 00"	42° 20' 40"
12	- 06° 38' 00"	42° 20' 00"
13	- 06° 38' 20"	42° 20' 00"
14	- 06° 38' 20"	42° 19' 20"
15	- 06° 43' 20"	42° 19' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 17 de septiembre de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—2.842.

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sobre información pública de admisión definitiva de derechos mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación 14.997. «Natalia». Sección «C». 210 cuadrículas mineras. Palacios del Sil, Murias de Paredes, Igüña y Páramo del Sil (León). Albino Texeira Alba. Calle San Fructuoso, número 23, tercero, 24400 Ponferrada (León). 18 de octubre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 24' 00"	42° 49' 20"
1	- 06° 17' 20"	42° 49' 20"
2	- 06° 17' 20"	42° 48' 40"
3	- 06° 16' 40"	42° 48' 40"
4	- 06° 16' 40"	42° 48' 20"
5	- 06° 15' 20"	42° 48' 20"
6	- 06° 15' 20"	42° 47' 40"
7	- 06° 14' 00"	42° 47' 40"
8	- 06° 14' 00"	42° 47' 00"
9	- 06° 13' 00"	42° 47' 00"
10	- 06° 13' 00"	42° 46' 00"
11	- 06° 22' 00"	42° 46' 00"
12	- 06° 22' 00"	42° 47' 00"
13	- 06° 19' 00"	42° 47' 00"
14	- 06° 19' 00"	42° 48' 00"
15	- 06° 24' 00"	42° 48' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 15.005. «El Cerisal». Sección «C». 36 cuadrículas mineras. Luyego y Santa Colomba de Somoza (León). Ricardo Fernández

González. Travesía del Poblado, número 2, Fuentes Nuevas (León). 30 de septiembre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 06° 16' 00"	42° 24' 40"
1	— 06° 14' 20"	42° 24' 40"
2	— 06° 14' 20"	42° 22' 20"
3	— 06° 16' 20"	42° 22' 20"
4	— 06° 16' 20"	42° 22' 40"
5	— 06° 16' 00"	42° 22' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 15.010. «El Páramo». Sección «C». 54 cuadrículas mineras. Valdefuentes del Páramo, Laguna Dalga, Regueras de Arriba y Zotes del Páramo (León). «Sostenimientos Mineros, Sociedad Limitada». Calle Luis Astrana Marín, número 4, 5.º I, Alcalá de Henares (Madrid). 18 de octubre de 1999.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 05° 48' 00"	42° 19' 00"
1	— 05° 48' 00"	42° 17' 00"
2	— 05° 51' 00"	42° 17' 00"
3	— 05° 51' 00"	42° 19' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo

establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 de Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 21 de octubre de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—A99/2.872.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución del Ayuntamiento de Langreo sobre ocupación de terrenos.*

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de las calles Pintado Fe y Jesús Alonso Braga, ejecutando acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 1999, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes, que a continuación se relacionan, la del día 30 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en este Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de la finca afectada, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente

autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario.

Contra esta Resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento.

Langreo, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde, José María García Gutiérrez.—2.905.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB «La Inmaculada», de Camponaraya (León), sobre extravío de título.*

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de doña María del Carmen Cristóbal Gómez, el día 31 de julio de 1985, y registrado en el Ministerio en el folio número 11.674, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Camponaraya, 7 de octubre de 1999.—La Directora adj., Rosario Moreno Montalvo.—2.659.